

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de octubre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento ordinario núm. 593/2002. (PD. 3704/2008).

NIG 2906742C20020011593.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 593/2002.

Negociado: C.

De: Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora: Sra. María del Mar Conejo Doblado.

Letrado: Sr. Conejo Doblado, Manuel José.

Contra: Don Antonio González Díaz, doña Cecilia Doblás Martín, doña Carmen González Díaz, doña María del Pilar Sánchez González y doña María del Carmen Sánchez González, como herederas de don Tomás Sánchez Gutiérrez y doña Carmen González Díaz.

Procuradoras: Sras. Zafra Solís, Margarita y Margarita Cortes García.

Letrados: Sres. García Rivas, Agustín y Galán Palomera, Miguel.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario (N) 593/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra don Antonio González Díaz, doña Cecilia Doblás Martín, doña Carmen González Díaz, doña María del Pilar Sánchez González y doña María del Carmen Sánchez González, como herederas de don Tomás Sánchez Gutiérrez y doña Carmen González Díaz sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

S E N T E N C I A

En Málaga, a treinta y uno de marzo de dos mil seis.

Han sido vistos por el Ilmo. señor don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 593/2002-C a instancias de Banco Santander Central Hispano, representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado y con la asistencia letrada de don Manuel Conejo Doblado, frente a don Antonio González Díaz, representado por doña Margarita Zafra Solís y con la asistencia letrada del Sr. García Rivas, frente a doña Cecilia Doblás Martín y doña Carmen González Díaz, declaradas en situación legal de rebeldía procesal, y frente a los herederos del fallecido don Tomás Sánchez Gutiérrez, en cuya condición de tales se han personado en los autos su viuda doña Carmen González Díaz y sus hijas doña María del Pilar Sánchez González y doña Carmen Fuensanta Sánchez González, representados por la Procuradora doña Margarita Cortes García y con la asistencia letrada de don Miguel Galán Palomera.

F A L L O

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por el Banco Santander Central Hispano, S.A., frente a don Antonio González Díaz, doña Cecilia Doblás Martín, los herederos de

don Tomás Sánchez Gutiérrez y doña Carmen González Díaz con los siguientes pronunciamientos:

1. Se condena a don Antonio González Díaz, doña Cecilia Doblás Martín, los herederos de don Tomás Sánchez Gutiérrez y doña Carmen González Díaz a que solidariamente paguen al Banco Santander Central Hispano, S.A., la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete euros con once céntimos, más los intereses al tipo pactado desde la fecha de interposición de la demanda.

2. Se condena a los demandados al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la codemandada doña Cecilia Doblás Martín, extiendo y firmo la presente en Málaga, 31 de octubre de 2007.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 1 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coria del Río, dimanante del procedimiento general núm. 187/2008. (PD. 3705/2008).

NIG: 4103441C20082000233.

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria. General 187/2008. Negociado: M.

Sobre: Solicitud nombramiento de Liquidador.

De: Don José Pascual Moll Solves.

Procuradora: Sra. Pérez González, María de las Mercedes.

E D I C T O

Don David Candilejo Blanco, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coria del Río (Sevilla), por medio del presente, hago saber que en el procedimiento arriba referenciado, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

Don David Candilejo Blanco.

En Coria del Río, a 1 de septiembre de dos mil ocho.

H E C H O S

Primero. Por la Procuradora doña Mercedes Pérez González actuando, en nombre representación de don José Pascual Moll Solves, se ha presentado en fecha 19 de febrero de 2008 escrito solicitando el nombramiento de liquidador de la Sociedad Cooperativa Andaluza La Ermita en las personas de don Juan Manuel Zabala Andrés, don Antonio González Zamorano y don José María San Félix Juan alegando en síntesis que la mencionada sociedad cooperativa no ha adaptado sus Esta-